



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00594021- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2023-1466-E-UNC-DEC#FCE por la cual se aprobó el dictamen elevado por el Jurado actuante en el concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría cuatro del agrupamiento administrativo en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Dirección Económica Financiera de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el orden de mérito fue notificado a la concursante tal como consta en el orden 28 de las presentes actuaciones, no habiéndose presentado impugnaciones u objeciones al mismo;

Que cumplido los plazos administrativos corresponde designar a la postulante propuesta en el orden de mérito del concurso, quien desempeñará funciones en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Secretaría de Administración de esta Facultad;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.) y en el Decreto PEN N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo);

Que se han cumplimentado todas las etapas y plazos legales en virtud de lo establecido por las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por concurso a la Cra. Alejandra del Carmen Moyano (Legajo N° 80.017) en un cargo nodocente de categoría cuatro del agrupamiento administrativo (Cód. 3664/1) en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Dirección Económica Financiera dependiente de la Secretaría de Administración de esta Facultad.

Art. 2°.- La Cra. Moyano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art.44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

